



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: C/ EX-2024-64532727- -INSSJP-GPM#INSSJP Disposición - Contratación Directa N° 26/24 - Convenio de Colaboración con la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

VISTO el Expediente N° EX-2024-64532727- -INSSJP-GPM#INSSJP, la Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, el Convenio Marco N° CNVAD-2021-220-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la celebración de un convenio de colaboración entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que, el referido CONVENIO tiene por objeto el diseño e implementación de prácticas pre-profesionales desempeñadas por estudiantes de los últimos años de las carreras de Medicina, Nutrición, Kinesiología y Enfermería, con el fin de intervenir en acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, cuyos beneficiarios sean las personas afiliadas del Instituto.

Que, en el mencionado convenio se establece la vigencia del mismo será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de su firma.

Que, este INSTITUTO tiene suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, protocolizado bajo el N° CNVAD-2021-220-INSSJP-DE#INSSJP, a efectos de comprometerse a identificar, dentro de sus respectivas competencias, aquellas áreas de cooperación y asistencia mutua para la realización de actividades y proyectos de investigación, el intercambio de información y conocimiento, que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Que, por ello, y a fin de generar un vínculo por el cual los alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS puedan realizar prácticas formativas interdisciplinarias orientadas hacia la Atención Primaria de Salud, detección de factores de riesgo, consejería nutricional y rehabilitación kinésica a través del contacto permanente con las personas afiliadas al INSTITUTO, dentro de los dispositivos de atención sociosanitaria y/o comunitaria que se

determinaran en conjunto entre las partes, acercando de esta forma los servicios de salud a los afiliados en el ámbito de su comunidad, la GERENCIA DE PRESTACIONES MEDICAS propicia la celebración de un Convenio Específico con la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, manifestando que el mismo implica una erogación presupuestaria de PESOS CIENTO CINCO MILLONES (\$105.000.000.00).

Que, llamadas a intervenir, las GERENCIAS DE POLÍTICAS DE CUIDAD, DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, y DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS han manifestado su conformidad a los términos del Convenio a suscribir.

Que, en consecuencia, la SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PLIEGOS encuadró el procedimiento bajo la modalidad Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas, enmarcada en los términos establecidos por el artículo 43º inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias.

Que, en cumplimiento del procedimiento allí dispuesto, la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a registrar la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 26/24, y a publicar la convocatoria en la página web del Instituto.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el modelo de Convenio Específico a ser suscripto, en el marco de la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 26/24, entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, conforme al Anexo N° IF-2024-64842392-INSSJP-GPM#INSSJP que se agrega y forma parte integrante de la presente.

Que la GERENCIA ECONÓMICO FINANCIERA manifestó que el Instituto cuenta con el crédito presupuestario necesario a fin de afrontar las erogaciones que deriven del convenio propiciado.

Que, la ASESORÍA LEGAL de esta GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias, sin objeciones para la suscripción de la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2024-1272-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2024-1273-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 26/24, sobre un Convenio de colaboración entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, el cual tiene por objeto el diseño e implementación de prácticas pre-profesionales desempeñadas por estudiantes de los últimos años de las carreras de Medicina, Nutrición, Kinesiología y Enfermería, con el fin de intervenir en acciones de prevención de enfermedades y promoción de la

salud, cuyos beneficiarios sean las personas afiliadas del Instituto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que como Anexo Nº IF-2024-64842392-INSSJP-GPM#INSSJP se agrega y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.